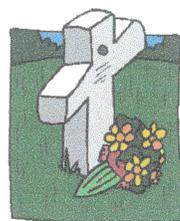




## REQUISITOS PARA EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS

- 1.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO. (CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR SERVICIOS DE SALUD EN FORMATO ORIGINAL)
- 2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES.
- 3.- COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO, EN CASO DE QUE EXISTA EL ACTO.
- 4.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS COMPARECIENTES.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 6.- DOS TESTIGOS CON COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- 7.- COPIA DE CREDENCIAL DE LOS ABUELOS DE LA PERSONA REGISTRADA; DE NO TENERLOS TRAER SU CURP DE CADA ABUELO DEL REGISTRADO





## REQUISITOS PARA EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

- 1.- CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN.
- 2.- ACTA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO (ORIGINAL Y COPIA).
- 3.- COPIA DE CREDENCIAL DEL INE DE LA PERSONA FALLECIDA.
- 4.- ACTA DE MATRIMONIO SI FUE CASADO.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 6.- DECLARANTE (PERSONA QUE HACE EL TRAMITE) CON SU COPIA DE CREDENCIAL INE.
- 7.- DOS TESTIGOS CON COPIA DE SU CREDENCIAL INE.



## DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL



### REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

**MENORES DE EDAD YA NO PUEDEN CONTRAER MATRIMONIO POR DISPOSICIÓN OFICIAL DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ARTICULO 45.**

- 1.- SER MAYOR DE EDAD.
- 2.- SE DEBERÁ RESERVAR CON PREVIA CITA LA FECHA DEL MATRIMONIO. (con la documentación completa).
- 3.- LLENAR SOLICITUD DE MATRIMONIO ANTE EL C. OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, MANIFESTANDO BAJO QUÉ RÉGIMEN DESEAN CONTRAER MATRIMONIO.
- 4.- ANÁLISIS QUÍMICOS ORIGINALES Y RECIENTES DE VIH.
- 5.- CERTIFICADOS MÉDICOS PRENUPCIALES DE LOS CONTRAYENTES EN ORIGINAL, FIRMADOS POR UN MÉDICO TITULADO. (VALIDO DENTRO DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA).
- 6.- ACTAS DE NACIMIENTO CERTIFICADAS DE LOS CONTRAYENTES EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES. (LAS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN).
- 7.- CONSTANCIA DE SOLTERÍA EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA DONDE SE REALIZÓ EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE CADA CONTRAYENTE. (A EXCEPCIÓN QUE EL REGISTRO SEA EN EL MISMO MUNICIPIO O SEA EXTRANJERO).
- 8.- ACTA DE DIVORCIO O DEFUNCIONES SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES ES DIVORCIADO O EN ESTE CASO VIUDO.
- 9.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS CONTRAYENTES EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS.
- 10.- CONSTANCIA DE PLÁTICAS PRE-MATRIMONIALES IMPARTIDAS POR EL INMUEE LUNES Y MIÉRCOLES EN HORARIO DE OFICINA. (ACUDIR SOLO UN DÍA).
- 11.- CARTILLA MILITAR EN FOTOCOPIA
- 12.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE CADA CONTRAYENTE EN FOTOCOPIA.
- 13.- 4 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE, DOS POR CADA CONTRAYENTE. (EN FOTOCOPIA).
- 14.- COPIA DE CREDENCIAL DE LOS PADRES DE CADA CONTRAYENTE EN CASO DE NO TENER ENTONCES TRAER (CURP DE CADA PADRE DE LOS CONTRAYENTES)
- 15.- EL MATRIMONIO SE CELEBRARÁ A PARTIR DE LOS OCHO DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS.